ACTA NÚMERO 40 SESIÓN ORDINARIA 17 de marzo de 2023

En la Presidencia Municipal de Villaldama, Nuevo León, se lleva a efecto la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, siendo las 14:15 hrs. del día 17 de marzo de 2023, en uso de la palabra el C. Luis Eduardo Sepúlveda de León, Presidente Municipal manifiesta: "Buenas tardes Regidores. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, habiendo sido convocados de conformidad con el apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mes de Marzo, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento comparta el orden del día, pase lista de asistencia para verificar el quórum legal, me asista, por favor, con los trabajos de la misma", y comparta el orden del día en el que se desarrolla la sesión.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.
- 2. Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior.
- Presentación y en su caso, aprobación de Anuencias Municipales.
- 4. Asuntos Generales.
- 5. Clausura.

PUNTO 1- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

En cuanto al desarrollo del punto número uno del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Prof. Rodolfo Eugenio Gutiérrez Robles, por instrucciones del Presidente Municipal, Lic. Luis Eduardo Sepúlveda de León, toma el pase de lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del R. Ayuntamiento;

Claudia Maricela Villarreal Solís Regidora (Presente) René de León Reyes Regidor (Presente) Adriana Noemi Hernández Reyna Regidora (Presente) Juan Manuel Niño Esqueda Regidor (Presente) Maryan Ugarte García Regidora (Presente) José Francisco Esparza Escalante Regidor (Presente) Idania Olinda Campos García Síndico (Ausente)

Lic. Luis Eduardo Sepúlveda de León Presidente Municipal (Presente)

Teniendo quórum legal, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se declara válida la presente sesión, por lo que los acuerdos que en esta sesión se tomen, serán conforme a derecho. De la misma manera, de conformidad con el numeral 49 de la misma norma indicada, se aprueba el orden del día.

Adicionalmente, se manifiesta que se encuentra presente también el propio Secretario del R. Ayuntamiento así como también el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

Me

Gewel of Lays

D. W. L. R.

And the second s

K



PUNTO 2- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Referente al segundo punto del orden del día, de conformidad con el numeral 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Secretario del R. Ayuntamiento, por indicaciones del Presidente Municipal, Lic. Luis Eduardo Sepúlveda de León, somete a consideración del H. Cabildo la aprobación del acta de la sesión anterior, mediante la cual se aprobaron los siguientes puntos:

- I. Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior.
- III. Presentación y en su caso, Aprobación del Proyecto SIPPINA 2023-2024.
- IV. Presentación y en su caso, aprobación de Protocolos de Actuación de la Defensoría Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Villaldama, N.L., para posteriormente ser publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de N.L.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

PUNTO 3- ANUENCIAS MUNICIPALES.

3.- En el tercer punto del orden del día:

3.- En el tercer punto del orden del día a fin de llevar a cabo de conformidad con el Artículo 35 Inciso A fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, un servidor Secretario del Ayuntamiento procedo a dar lectura de las Anuencias Municipales,

AYUNTAMIENTO DE VILLALDAMA PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Villaldama, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de la solicitud de anuencia municipal presentada por:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las ANUENCIAS.

M

General hays

a. M.A.R.

SA .

W



SEGUNDO: La solicitud fue presentada por el C. Aroldo Lisa Jara, con el Giro de Depósito - Abarrotes, ubicado en la calle Jorge A. Treviño, en la Colonia Barrio Independencia, en Villaldama, Nuevo León, con número 40 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección encargada.

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar anuencia municipal por primera vez con el GIRO DE DEPÓSITO - ABARROTES a el **C. Aroldo Lisa Jara.**

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Villaldama para que elabore y expida las anuencias municipales.

TERCERO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la presente sesión.

CUARTO. Difúndase en la página oficial de Internet www.villaldama.gob.mx.

Como segunda anuencia también tenemos la siguiente:

PRIMERO: Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las ANUENCIAS.

SEGUNDO: La solicitud fue presentada por el C. Omar Alberto Flores Villarreal, ubicado en la calle Matamoros salida a Sabinas, Hgo., en la colonia Centro, en Villaldama, Nuevo León, con número 40 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección encargada.

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar anuencia municipal por primera vez con el GIRO DE ABARROTES CON VENTA CERVEZA, VINOS Y LICORES al C. Omar Alberto Flores Villarreal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Villaldama para que elabore y expida las anuencias municipales.

TERCERO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la presente sesión.

CUARTO.Difúndase en la página oficial de Internet www.villaldama.gob.mx.

Al terminar la lectura de los dictámenes, el Secretario de Ayuntamiento preguntó ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra en estos dictámenes? No habiendo comentarios, someto a su consideración el dictamen anterior expresando "podrían levantar la mano los que estén ¿a favor?, ¿en contra?, y ¿en abstención?.

Señor alcalde, le comparto que las presentes anuencias fueron aprobadas por unanimidad.

M

Guedf-Ly

a. M. d.R.

And the second s

X

& yours



PUNTO 4 - ASUNTOS GENERALES.

En este cuarto punto tenemos los asuntos generales, por lo cual solicitó que levanten la mano aquellos que tengan algún asunto o tema a tratar.

SECRETARIO:

. Handra Marida Villameal & ales

A continuación el Regidor Profr. José Francisco Esparza Escalante solicita que se proporcione material suficiente al Departamento de Servicios Primarios, como lo son luminarias, esto con la finalidad de brindar pronta solución a las peticiones de la ciudadanía.

Así como también el Regidor Profr. Rene de León Reyes menciona que es necesario que las lámparas tengan sus complementos para evitar daños a corto plazo.

No habiendo más asuntos y habiendo cumplido los puntos del orden del día, solicito al Presidente Municipal que clausure los trabajos de la sesión.

PUNTO 5 - CLAUSURA.

El presidente municipal expresa: "habiendo sido agotados los puntos anteriores y dando cumplimiento al número seis del orden del día, siendo las 14:50 hrs se procede a la clausura de esta sesión ordinaria".

M

washer an art. R.

James James

W



LIC. LUIS EDUARDO SEPÚLVEDA DE LEÓN PRESIDENTE MUNICIPAL

CLAUDIA MARICELA VILLARREAL SOLÍS

RENÉ DE LEÓN REYES

REGIDORA

REGIDOR

ADRIANA NOEMI HERNÁNDEZ REYNA REGIDORA JUAN MANUEL NIÑO ESQUEDA REGIDOR

MARYAN UGARTE GARCÍA REGIDORA JOSÉ FRANCISCO ESPARZA ESCALANTE

IDANIA OLINDA CAMPOS GARCÍA SINDICO MUNICIPAL C.P. FÉLIX GALLEGOS PUENTE TESORERO MUNICIPAL

PROFR. RODOLFO EUGENIO GUTIÉRREZ ROBLES
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO